

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2011, acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, referente al presupuesto del ejercicio 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida funcional	Partida económica (cap. art. concepto)	Descripción	Euros
920	221	Gasto corriente	10.027,69
920	226	Gasto corriente	43.927,96
920	227	Gasto corriente	8.796,14
920	227.06	Gasto corriente	5.671,30
Total gastos			64.423,09

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida funcional	Partida económica (cap. art. concepto)	Descripción	Euros
459	609.02	Inversión	40.000,00
459	609.07	Inversión	28.423,09
Total gastos			68.423,09

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Robledo de Chavela, a 7 de diciembre de 2011.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/41.406/11)